



## CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 49

---

Espacio curricular: INSTRUCCIÓN CIVICA.

Curso: 5° "B" T.M

Docente: Geres, Hector.

Correo: [hector\\_geres@hotmail.com](mailto:hector_geres@hotmail.com)

Cel. WhatsaApp: 3731-661383

### LA PERSONA

**Concepto:** *"Son personas todos los entes susceptibles de adquirir derechos, o contraer obligaciones"*

Las personas son de una existencia ideal o de una existencia visible. Pueden adquirir los derechos, o contraer las obligaciones que este código regla en los casos, por el modo y en la forma que él determina. Su capacidad o incapacidad nace de esa facultad que en los casos dados, les conceden o niegan las leyes.

Las personas "**físicas o naturales**" son entes susceptibles de adquirir derecho, o contraer obligaciones, que posean rasgos de humanidad. Son de existencia visible.

Las personas "**jurídicas o ideales**" son entes susceptibles de adquirir derechos, o contraer obligaciones. No tienen existencia visible. Pueden ser de carácter público o privado.

**PTRIMONIO:** es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones con los que una persona, grupo de personas o empresa cuenta y los cuales emplea para lograr sus objetivos. En ese sentido, se pueden entender como sus recursos y el uso que se les da a estos.



### Derechos patrimoniales y extrapatrimoniales:

a) **Derechos patrimoniales:** son aquellos que sirven para la satisfacción de las necesidades económicas de su titular, y son apreciables en dinero.

Dentro de ellos tenemos:

- *Derechos Reales:* consisten en la facultad que se tiene directamente sobre una cosa.
- *Derechos Personales:* se refieren a la facultad que se tiene de exigir de otra persona el cumplimiento de una obligación.
- *Derechos intelectuales:* son las facultades de reproducción y explotación económica temporaria de una obra o idea intelectual.

b) **Derechos extrapatrimoniales:** estos comprenden:

- *Derechos de la personalidad o personalismo:* son aquellos innatos al hombre como tal y de los cuales no puede ser privado.
- *Derechos de familia:* son aquellos que surgen de las relaciones jurídicas familiares.

### ACTIVIDAD:

Una vez leído los conceptos:

- A) **Desarrollar tres derechos que tienen las personas físicas.**
- B) **Nombrar tres personas jurídicas.**
- C) **En cuantos, a los derechos patrimoniales, ejemplificar cada uno.**
- D) **Por último, ejemplificar los derechos extrapatrimoniales.**

**Para consultas o entrega del trabajo pueden hacerlo via e-mail o whatsApp.**